

SECRETARIA DE ECONOMIA

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-J-040-ANCE-2007, NMX-J-136-ANCE-2007, NMX-J-191-ANCE-2007, NMX-J-205-ANCE-2007, NMX-J-298-ANCE-2007, NMX-J-436-ANCE-2007 y NMX-J-521/2-31-ANCE-2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-J-040-ANCE-2007, CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA ABSORCION DE HUMEDAD EN AISLAMIENTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-040-1998-ANCE); NMX-J-136-ANCE-2007, ABREVIATURAS Y SIMBOLOS PARA DIAGRAMAS, PLANOS Y EQUIPOS ELECTRICOS (CANCELA A LA NMX-J-136-1970); NMX-J-191-ANCE-2007, CONDUCTORES-DEFORMACION POR CALOR DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-191-ANCE-2000); NMX-J-205-ANCE-2007, CONDUCTORES-DETERMINACION DEL FACTOR DE DISIPACION, FACTOR DE IONIZACION, EN CONDUCTORES ELECTRICOS AISLADOS-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-205-1998-ANCE); NMX-J-298-ANCE-2007, CONDUCTORES-CONDUCTORES DUPLEX (TWD) CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO PARA INSTALACIONES HASTA 600 V-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-298-ANCE-2002); NMX-J-436-ANCE-2007, CONDUCTORES-CORDONES Y CABLES FLEXIBLES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-436-ANCE-2003) Y NMX-J-521/2-31-ANCE-2007, APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-31: REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS CAMPANAS DE COCINA (CANCELA A LA NMX-J-521/2-31-ANCE-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Asociación de Normalización y Certificación, A.C. (ANCE)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación ubicada en avenida Lázaro Cárdenas número 869, Fracc. 3, esquina con Júpiter, colonia, Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07700, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las normas mexicanas NMX-J-136-ANCE-2007, NMX-J-298-ANCE-2007, NMX-J-521/2-31-ANCE-2007, entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

La Norma Mexicana NMX-J-436-ANCE-2007 entrará en vigor 2 años después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

Las normas mexicanas NMX-J-040-ANCE-2007, NMX-J-191-ANCE-2007, NMX-J-205-ANCE-2007 entrarán en vigor a partir del 18 de enero de 2008.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-J-040-ANCE-2007	CONDUCTORES-DETERMINACION DE LA ABSORCION DE HUMEDAD EN AISLAMIENTOS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-040-1998-ANCE).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar el efecto de absorción de humedad a través de la evaluación del cambio en capacitancia y la determinación de la permitividad relativa del aislamiento de conductores.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) con la Norma Internacional IEC-60811-1-3 (2001-julio), debido a que no incluye el método gravimétrico y difiere la metodología respecto al método eléctrico,	

considerando que este último es de mayor representatividad.	
NMX-J-136-ANCE-2007	ABREVIATURAS Y SIMBOLOS PARA DIAGRAMAS, PLANOS Y EQUIPOS ELECTRICOS (CANCELA A LA NMX-J-136-1970).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las abreviaturas y símbolos gráficos los cuales se utilizan en diagramas, planos y equipos eléctricos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a las normas internacionales IEC 60617 e IEC 60417. Sin embargo, existe concordancia con la IEC 60617 en los símbolos indicados en 4.4 y con la IEC 60417 en los símbolos indicados en el capítulo 5.	
NMX-J-191-ANCE-2007	CONDUCTORES-DEFORMACION POR CALOR DE AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS PROTECTORAS DE CONDUCTORES ELECTRICOS-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-191-ANCE-2000).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia a la deformación por calor de aislamientos y cubiertas protectoras de conductores eléctricos.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
NMX-J-205-ANCE-2007	CONDUCTORES-DETERMINACION DEL FACTOR DE DISIPACION, FACTOR DE IONIZACION, EN CONDUCTORES ELECTRICOS AISLADOS-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-J-205-1998-ANCE).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los métodos de prueba para determinar los factores de disipación y de ionización de los conductores eléctricos aislados. Las determinaciones se hacen en cables monoconductores.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a la Norma Internacional IEC 60055/1 (2005-05), ya que no es una adopción de la normativa internacional, debido a que la norma internacional establece el método para determinar el factor de potencia para un diseño particular de cables de media tensión, estableciendo parámetros para este tipo de cables, mientras que el método cubierto por esta Norma Mexicana aplica para cables monoconductores sin pantallas.	
NMX-J-298-ANCE-2007	CONDUCTORES-CONDUCTORES DUPLEX (TWD) CON AISLAMIENTO TERMOPLASTICO PARA INSTALACIONES HASTA 600 V-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-298-ANCE-2002).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones que deben cumplir los conductores dúplex (TWD) con aislamiento termoplástico a base de policloruro de vinilo (PVC), resistente a la propagación de incendio, para instalaciones de baja tensión hasta 600 V y temperaturas máximas de operación de 60°C, en circuitos visibles y acometidas aéreas.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a ninguna norma internacional, por no existir esta última al momento de su elaboración.	
NMX-J-436-ANCE-2007	CONDUCTORES-CORDONES Y CABLES FLEXIBLES-ESPECIFICACIONES (CANCELA A LA NMX-J-436-ANCE-2003).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece los requisitos para cordones flexibles, cordones para elevador y cordones para grúas viajeras, hasta 600 V máximos y que se destinan para utilizarse de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana de instalaciones eléctricas (NOM-001-SEDE).	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es no equivalente (NEQ) a las normas internacionales IEC 60227-5 e IEC 60245-4, ya que no es una adopción de la normativa internacional, debido a que difiere en la designación de los conductores, además de las tensiones y temperaturas de operación, por diseño difiere en las características	

que deben cumplir los cordones, de conformidad con lo dispuesto por las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEDE y NOM-063-SCFI.

NMX-J-521/2-31-ANCE-2007

APARATOS ELECTRODOMESTICOS Y SIMILARES-SEGURIDAD-PARTE 2-31:
REQUISITOS PARTICULARES PARA LAS CAMPANAS DE COCINA (CANCELA
A LA NMX-J-521/2-31-ANCE-2001).

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana especifica requisitos de seguridad para las campanas eléctricas de cocina que se destinan para instalarse sobre parrillas de uso doméstico para cocinar, hornos y aparatos de cocción similares; con una tensión asignada no mayor que 250 V.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana es no equivalente (MOD) a la Norma Internacional IEC 60335-2-31 (2002-10), ya que difiere en las desviaciones nacionales contenidas en las hojas correspondientes al inicio de esta norma resultado de reemplazar las referencias a las normas internacionales por las normas mexicanas aplicables y eliminar la clasificación para la designación de los conductores que se describe en las normas IEC 60245 e IEC 60226, ya que en nuestro país no se cuenta con una clasificación equivalente para este tipo de conductores.

México, D.F., a 9 de octubre de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.-
Rúbrica.